

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 1451 dentro del juicio de amparo indirecto 145/2018-III presentado por la Víctima indirecta MARIA DE LOS DOLORES ROMERO MEDINA. En favor de JOSE EUGENIO HERNANDEZ ROMERO mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 06 de Marzo de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de Mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001336/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.D.R.M. por la desaparición de la víctima directa J.E.H.R. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000281/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 10 al 16 de enero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. Se convocó a Asesores Jurídicos Federales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, representantes de las víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS, a fin de calendarizar las acciones de búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las víctimas directas, para el ejercicio 2020.

**B.- Del día 10 al 16 de enero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-045/2020, la Fiscalía Especializada solicitó en vía de RECORDATORIO al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Tamaulipas, remita copia autentica en formato digital respecto de todas las carpetas de investigación con registro de aseguramiento de uniformes o equipo con características similares a los utilizados por la fuerzas armadas, a partir de enero de 2018.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-046/2020, la Fiscalía Especializada informó a la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, las diligencias ministeriales que se pretenden a manera de prospección en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para lo cual se solicitó que a través de su conducto se generen las condiciones de logística con instituciones de seguridad pública a fin de contar las medidas de seguridad y protección adecuadas.

3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-048/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Tamaulipas, en vía de colaboración realice diligencias ministeriales de campo, consistentes en inspecciones y reconocimiento de terrenos tendientes a la ubicación de una brecha denominada “BRECHA DEL MUERTO”, a fin de que esta Fiscalía tenga certeza de dicho campo y se encuentre en aptitud de programar acciones de búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas.

4. Mediante oficio AX-008/2020, la Fiscalía Especializada solicitó al Director General de la Unidad de Análisis y Proyecto de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, informe todos los registros de levantamiento de cuestionario Antes Mortem-Post Mortem, que cuente esa área relacionados con CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 10 al 16 de enero de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/473/2020, firmado por la Directora de Justicia Naval de la Secretaría de Marina Armada de México, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, informe respecto a la solicitud que se hiciera en relación a la características del calzado que utiliza la Unidad de Operaciones Especiales —UNOPES— con el objeto de realizar comparativas entre los uniformes apócrifos que hayan sido asegurados, en Nuevo Laredo Tamaulipas a partir de enero de 2018.
2. Se recibió a través de correo electrónico, respuesta de la concesionaria de telefonía móvil, RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V., a través de la cual remite información relacionada a la petición que se hiciera respecto a las antenas de comunicación propiedad de esa empresa telefónica que brindarían servicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

3. Se recibió a través de correo electrónico, respuesta de la concesionaria de telefonía móvil, KUBO CEL SAPI S.A. DE C.V., a través de la cual remite información relacionada a la petición que se hiciera respecto a las antenas de comunicación propiedad de esa empresa telefónica que brindaran servicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.